ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(09 de noviembre de 2023)

SEÑORES
CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 127 de 2023

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibió una (01) propuesta presentada por CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S. Asimismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido, realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Con base a lo anterior, dicho informe concluyó que el proponente anteriormente mencionado CUMPLIÓ con los requisitos de la invitación, no obstante lo anterior, dicho informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Transcurrido el término de traslado del informe de evaluación, NO se allegó observaciones por parte de los interesados en el proceso contractual, por tal motivo, la Entidad a través de su comité evaluador emitió y publicó informe de verificación definitiva, concluyendo que el proveedor CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S cumplía con los requisitos técnicos y jurídicos.

Así las cosas, se determinó contratar con CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S, con Nit N° 900590316-7, representada legalmente por IVAN DARIO DUQUE DIAZ, identificado con CC N° 79.160.877. A continuación se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Prestación de servicios
Objeto:	Prestar los servicios de urgencias médicas veterinarias y medicamentos destinados a la atención y tratamiento (preventivo, curativo y de urgencia) de carácter inmediato, realización de análisis, exámenes, cirugías menores, mayores y general, hospitalización o aislamiento, para la atención medica veterinaria para animales accidentados y abandonados, con instalaciones adecuadas en el municipio de Mosquera, mediante el sistema de monto agotable por precio unitario.
Valor del Contrato:	Treinta millones de pesos mda cte ($ 30.000.000) a precio unitario monto agotable
Plazo de Ejecución:	A partir del acta de inicio del contrato sin superar el 26 de diciembre de 2023; o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
Supervisor:	Jairo Humberto Rojas Méndez - Director de Protección Y Bienestar Animal
Forma de Pago:	Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe de actividades, factura, certificación de parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por la oficina supervisora. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

(Original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg. Sandra Barbosa Ballen-
Proyectó: Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra